



## INTRODUCCIÓN

# Manual de Procedimientos

**Instituto de Acuacultura  
del Estado de Sonora, O.P.D.**

ELABORO

Ocean. María de Lourdes Juárez Romero  
Directora General

Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,  
fracción XVII y XVIII y en cumplimiento al artículo 54  
de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Héctor Guillermo Balderrama Noriega  
Secretario de la Contraloría General del Estado



## INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora O.P.D. se ha formulado con el propósito de establecer y dar a conocer los medios básicos para el desempeño de las funciones de abastecimiento al sector pesquero acuícola del estado y el resto de la republica incluyendo al extranjero.

De igual forma que este instrumento permita introducir en la actividad diaria al personal de recién ingreso y al resto del personal de este Instituto, para desarrollar en forma continua, eficiente y eficaz las funciones propias del puesto que ocupen.

Este manual contiene la descripción de los procedimientos, las políticas de operación que rigen, así como el objetivo general del sistema operativo, convirtiéndose en una herramienta de consulta obligada para la capacitación del personal, de estudio y mejoramiento del sistema operativo.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### MISIÓN

La misión del Instituto es promover el cultivo de organismos acuáticos como alternativa de desarrollo regional, auspiciando e impulsando la investigación y el desarrollo de las diversas modalidades de la acuacultura, así como la producción y distribución de los pies de crías de las especies acuáticas de interés comercial, ofreciendo servicios de transferencia de tecnología, asistencia técnica al sector y vinculando estrechamente las investigaciones científicas y tecnológicas en materia acuícola con el sector productivo.

### VISIÓN

El Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora O.P.D. se constituye como una entidad comprometida a conjuntar y armonizar los diversos factores que regionalmente determinan el crecimiento y consolidación de la acuacultura regional; actividad que en cualquiera de sus modalidades es un relevante factor del desarrollo que demanda la conjunción esfuerzos, iniciativas y acciones, que optimicen en forma decisiva el progreso de esta importante actividad productiva.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Tendrán acceso a los productos y servicios del Instituto de Acuacultura, para tramitar y gestionar apoyos para la producción de pies de crías y servicios, las Instituciones municipales, estatales, federales, particulares y organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- + Promuevan proyectos productivos que generen nuevas fuentes de empleo.
- + Cuenten con la infraestructura para la engorda de productos que el Instituto suministrará.
- + Cuenten con la capacitación de las técnicas acuícolas.
- + Tengan disponibilidad de asumir las sugerencias y recomendaciones técnicas y operativas generadas por el Instituto, respecto a los procesos productivos.
- + Las donaciones de los productos del Instituto serán a Instituciones de educación e investigación y a proyectos pilotos que realicen los productores, sujetándose a un acuerdo previo con la Dirección General, y autorizado por la Junta de Gobierno.



## POLÍTICAS PARA VENTA DE ORGANISMOS PRODUCIDOS EN INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE MONTEREY O.P.D.

• Todos los organismos que se produzcan en los centros del Instituto de Acuicultura deberán ser comercializados, excepto cuando exista un convenio o acuerdo de otro tipo.

### **VENTA DE ORGANISMOS**

• La calidad de los organismos debe ser la mejor y la entrega en el menor tiempo posible, para que el cliente lo reciba en las mejores condiciones.

• Recibir el pago previo por el producto a comercializar para realizar la entrega inmediata.







• El tiempo mínimo en caso de venta de postlarva de camarón, es de 48 horas.

• Los precios de los productos se establecerán de acuerdo a la demanda y oferta en los precios de mercado.

• Todas las ventas de crédito serán analizadas de conjunto con la Dirección General.



## **POLÍTICAS PARA VENTA DE ORGANISMOS PRODUCIDOS EN INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA O.P.D.**

-  + Todos los organismos que se produzcan en los centros del Instituto de Acuacultura deberán ser comercializados, excepto cuando exista un convenio o acuerdo de donación de los mismos.
  
-  + La calidad de los organismos debe ser de lo mejor y la entrega en el menor tiempo posible, para que el cliente lo reciba en las mejores condiciones.
  
-  + Recibir el pago previo por el producto a comercializar para realizar la entrega inmediata.
  
-  + Efectuar contrato en caso de venta de poslarva de camarón, ostión y otras especies.
  
-  + Los precios de los productos se establecerán de acuerdo a la demanda y oferta ó a los precios de mercado.
  
-  + Todas las ventas de crédito serán analizadas en conjunto con la Dirección General.



ENTIDAD: INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL

ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: VENTA DE ORGANISMOS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO Y/O FORMATO	TANTOS
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA.	<ol style="list-style-type: none"><li>Contacto con el cliente en forma personal o vía telefónica.</li></ol> <p><b>Una vez habiéndose realizado el contacto con el cliente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Se le Solicitan los siguientes datos generales:<ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social.</li><li>Domicilio Fiscal</li><li>Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>Teléfonos.</li><li>Municipio, estado y país en su caso.</li></ol></li><li>Se recibe del cliente solicitud de cotización de productos.</li><li>Se consultan los costos de productos en la lista de precios autorizados.</li><li>Se verifica la existencia de organismos en los centros de producción.</li><li>Se elabora y envía al cliente la cotización de los organismos solicitados, incluyéndose costo de flete, empaque y número de cuenta bancaria del Instituto.</li><li>Se espera a que el cliente deposite en la cuenta del Instituto el importe de la venta, flete y empaque.</li><li>Se elabora la orden de salida para el centro productor con copia para el departamento de contabilidad.</li><li>Se elabora la factura de venta, turnando a contabilidad una copia para su registro.</li><li>Se verifica la recepción de organismos vía telefónica o correo electrónico con el cliente, informando al centro productor.</li></ol>	<p>Cotización.</p> <p>Depósito.</p> <p>Orden de salida.</p> <p>Factura.</p>	<p>Original y copia.</p> <p>Original y tres copias.</p> <p>Original y tres copias.</p>



ORDEN  
SERIA

	<p><b>Si la venta se realizó a crédito:</b></p> <p>11. Se elabora el contrato de compra venta a crédito.</p> <p>12. Se elabora el pagaré y se obtiene la firma del cliente.</p> <p>13. Se elaboran y actualizan los expedientes de ventas contado y ventas crédito.</p> <p>14. Se prepara el informe mensual de ventas para la Dirección General.</p> <p><b>Cuando se presentan reclamos por parte del cliente:</b></p> <p>15. Se analiza la situación del reclamo con la Dirección General y se toman acuerdos para la respuesta al cliente.</p> <p>16. Se avisa al cliente por oficio de la respuesta de su reclamo, con copia al departamento de contabilidad y al centro productor.</p> <p>17. Fin del proceso.</p>	<p>Contrato.</p> <p>Pagaré.</p> <p>Informe.</p> <p>Oficio.</p>	<p>Original y copia.</p> <p>Uno.</p> <p>Original y dos copias.</p> <p>Original y dos copias.</p>
--	---	--	--



# Instituto de Acuacultura A

DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.

**ORDEN  
DE  
SALIDA**

Nº 1029

Hermosillo, Sonora a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_<sup>1</sup> de 19 \_\_\_\_\_

Sr. \_\_\_\_\_<sup>2</sup> ENCARGADO DEL CENTRO \_\_\_\_\_<sup>3</sup>  
DEL ESTADO DE SONORA

Servase hacer entrega al \_\_\_\_\_<sup>4</sup>

Lo siguiente :

Observaciones:

ESPECIE

CANTIDAD

TALLA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
<sup>5</sup>

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
<sup>6</sup>

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
<sup>7</sup>

Son: ( \_\_\_\_\_<sup>8</sup> )

Este producto será entregado al

Sr. \_\_\_\_\_<sup>9</sup> Representante de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**INSTITUTO DE ACUACULTURA**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
<sup>10</sup>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



Centro de Gobierno Nivel 2, Lado Sur Comonfort y Paseo del Canal, Tel. 17-29-14 y 17-29-44 Ext. 140 y 143, 17-19-37 Fax (62) 12-58-89 Hermosillo, Son.

e-mail: acuason@tiburon.rtn.uson.mx



